

OFICIO N° _____

Encarnación, de noviembre de 2020.-

SEÑOR:

GERENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

P R E S E N T E.-

-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO, SECRETARÍA N° 8 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”**, Expte N° 25/2020, a fin de que se sirva disponer el embargo ejecutivo dispuesto por A.I. N° 298/20/03 de fecha 14 de julio de 2020, sobre sumas depositadas actualmente o a depositarse a futuro en la cuenta corriente judicial N° 60.03.639916/7, abierta en dicha institución bancaria a nombre del presente juicio, hasta cubrir la suma reclamada en estos autos que asciende a (G. 1.664.333.325) Guaraníes mil seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos veinticinco), y más la suma de Guaraníes ciento sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y uno (G. 166.433.331) que fija el juzgado en forma provisoria para gastos de justicia.-

SALUDALE ATENTAMENTE.-

Ante mí: